Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Don Ramiro de Leon Procurador fiscal por nombramiento de su Sd. el Duque de Nagera mi señor en la causa criminal que de oficio de justicia se ha contra Pedro Cordero vecino de la villa de Muñoz y su consorte ante mi y el escrivano criminalmente y por premisa necessario en el caso que el Duque de Nagera conpocotenos de Dios nuestro señor y de su conciencia y demenos precio de la Real Jus.a que se administra a recivido mucha cantidad de maravedises de costas y salarios sin ser efecto de diligencias contra ningun vecino de la villa siendo muchos los efectos como consta de la informa en este pleyto fecha = Por lo qual incurrido en muchas y muy graves penas criminales y pecuniarias ordenadas por las leyes de estos Reynos pido y suplico a v.m mande se apremie a Pedro Cordero Sitaya las dos partes de las cantidades que a recivido y el conde en todo lo demas que por leyes se ponen para es justicia que pido y costas y juro en forma

Don Ramiro de Leon

Auto = Traslado a la Thesoreria de Nagera para que de su parecer = Don Lorenzo Zecreno auctor = Don Luis de Ayala = Don Antonio de Rojas y Lorenzo de la Peñuela = Don Antonio de Ayala = Don Pedro de Fortuna = En Nella en dos de Junio de mil